ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2020
(18 de diciembre de 2020)

"Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 011 de 2019, por la cual se otorgó el Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución de Educación Formal, de naturaleza oficial, denominada COLEGIO DE LA BICI IED"

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, Ley 715 de 2001, el Decreto 330 de 2008 modificado por el Decreto 598 de 2019, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 2684 de 2019, la Resolución No. 3079 de 2019 y la Resolución 0009 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto 598 de 2019 establece que, en virtud del literal i), del artículo 5° del Decreto Distrital 330 de 2008, en lo que respecta a la expedición de actos administrativos que se generen a partir de la normativa vigente y en desarrollo de las políticas del Sector Educativo, el despacho del Secretario de Educación del Distrito o su delegado atenderá los trámites de expedición o modificación del RCO.

Que el artículo 1º de la Resolución 2684 del 8 de octubre de 2019, proferida por la Secretaría de Educación del Distrito, establece: *"Delegar al Subsecretario de Integración Interinstitucional la facultad de expedir y modificar Reconocimientos de Carácter Oficial".*

Que el 23 de diciembre de 2019, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional expidió la Resolución No. 011 de 2019, en la cual otorgó el Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución de Educación Formal, de naturaleza oficial, denominado Colegio de la Bici IED, permitiendo la prestación del servicio educativo, en Calendario A, Jornada Única, modalidad académica, carácter mixto, en los niveles de educación Preescolar (Jardín-Transición), Educación Básica Primaria (1° a 5°), Educación Básica Secundaria (6° a 9°) y Educación Media (10° y 11°).

Que el 20 de octubre de 2020, el rector remitió con radicado I-2020-72319 a la Dirección Local de Educación de Bosa los documentos que soportan el trámite de modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial del Colegio de la Bici, orientado a la ampliación del servicio educativo al grado de prejardín, indicando que:

> *"La razón de esta solicitud obedece al interés de nuestra institución para ampliar la cobertura de Primera infancia a tres grados (prejardín, jardín y transición), a partir del ofrecimiento de la Subsecretaria de Acceso y permanencia con el objeto de generar transiciones efectivas y armónicas entre estos tres grados y así fortalecer el acceso y la permanencia de los niños y niñas de nuestra localidad en el sistema educativo público."*

Que en concordancia con lo anterior, el Director Local de Educación de Bosa remite a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito mediante comunicación I-2020-73033 de 22 de octubre de 2020 los documentos que soportan el trámite de la modificación.

Que la Dirección de Inspección y Vigilancia una vez realizada la evaluación de la solicitud y de sus soportes en conjunto con los conceptos de viabilidad emitidos en el 2019 por parte de la Dirección de Cobertura y la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito, que soportaron la parte considerativa de la Resolución No. 011 de 2019, mediante radicado I-2020-88964 de 15 de diciembre de 2020, remitió comunicación a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, señalando que:

> *"En concordancia con la Resolución 3079 de 2019, revisados los documentos que forman parte de este concepto, la Dirección de Inspección y Vigilancia emite Concepto Técnico Favorable para la modificación, de la resolución 011 del 23 de Diciembre de 2019, en el sentido de incluir el grado de Pre jardín del nivel de preescolar, del COLEGIO DE LA BICI, IED, a partir del año 2021, ubicado en la Carrera 81 A No 58 J -45 Sur, jornada Única, bajo la dirección del Licenciado José Willington Gómez Tovar, identificado con C.C No 79829626."*

En mérito de lo expuesto y atendiendo la solicitud de modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO) del Colegio DE LA BICI IED,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 011 de 23 de diciembre de 2019, ampliando la prestación del servicio educativo de la Institución Educativa denominada COLEGIO DE LA BICI IED, a los niveles de educación Preescolar (**Prejardín**-Jardín-Transición), Educación Básica Primaria (1°a 5°), Educación Básica Secundaria (6° a 9°) y Educación Media (10° y 11°), Institución Educativa con código DANE 111001800643, ubicada en la Carrera 81 A No 58 J -45 Sur, localidad de Bosa, con Calendario A, Jornada Única, modalidad académica, carácter mixto.

"Por la cual se MODIFICA la Resolución No. 011 de 2019, por la cual se otorgó el Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución de Educación Formal, de naturaleza oficial, denominada COLEGIO DE LA BICI IED"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al COLEGIO DE LA BICI IED – Institución Educativa Distrital- I.E.D, para emitir los conceptos de carácter evaluativo integral y expedir las certificaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 011 de 23 de diciembre de 2019, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar el presente acto administrativo en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE- y en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB- del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deberá ser fijado en lugar visible de la institución, de la Secretaría de Educación del Distrito y en la página virtual de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige y produce efectos jurídicos, a partir de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, artículo 65).

Dada en Bogotá D. C., a los 18 días del mes de diciembre de 2020,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Aprobaciones a través de correo institucional:
Revisó y Aprobó: Hernán Trujillo Tovar-Director de Inspección y Vigilancia
Revisó: Daniel Álvarez Ospina – Abogado Contratista SII
Proyectó: Daniela Ortiz Silva – Abogada Contratista SII